

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		ALCALDÍA DE TAUSA
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	

0ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO MINIMA CUANTIA
CONTRATO No.	175-2025-CMC-030
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAUSA
CONTRATISTA	C2G INGENIERIA SAS
NIT N°	901266773-5
SUPERVISOR	ELSA POVEDA BELLO SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO Y ANALISIS DE AGUA RESIDUAL DEL VERTIMIETO DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.596.656.00) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	54 DIAS
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRESENTE ACTA	ENERO 5 DE 2026

En Tausa, a los Cinco (05) día del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor Alcalde Municipal **DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA**, la Doctora **ELSA POVEDA BELLO** como Supervisor del contrato de Suministro N°175-2025-CMC-030 y **NESTOR CAMILO GRANADOS GUEVARA**, como representante legal de asociación de usuarios del acueducto regional de las veredas de Rasgatá y de otras de los municipios de Tausa, Nemocon, Cucunuba, Sutatausa y Cogua- Sucuneta, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		ALCALDÍA DE TAUSA
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	

requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligación contraída en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTA DE RECIBO A SATISFACCION/ INFORME
- ACTA DE TERMINACION

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 3.596.656.00

VALOR TOTAL \$ 3.596.656.00

PAGOS REALIZADOS

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		ALCALDÍA DE TAUSA
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
20-12-2025	2025001943	\$ 3.596.656.00
TOTAL		\$ 3.596.656.00

VALOR CONTRATADO	\$ 3.596.656.00
VALOR EJECUTADO	\$ 3.596.656.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud), (pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los cinco (05) días del mes de Enero de 2026.

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL DE TAUSA

ELSA POVEDA BELLO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
SUPERVISOR

NESTOR CAMILO GRANADOS GUEVARA
C.C. No. 11.447.639
Representante legal C2G INGENIERIA SAS
Nit: 901266773-5

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Ruby Edith Silva Cañon	Elsa Poveda Bello	Elsa Poveda Bello
Cargo	Secretaria	Secretaria de Servicios públicos	Secretaria de Servicios públicos
Fecha	Enero de 2026	Enero de 2026	Enero de 2026
Firma			